

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.24/2008.-

Vista: La solicitud de la Honorable Regidora **Geanilda Vásquez**, de en el sentido de que se le de respaldo a la comunicación firmada por la Federación Dominicana de Concejales (FEDOCO), sobre al establecimiento de Tasas a favor de los Ayuntamientos por el Uso de los espacios de dominio publico por parte de las empresas telefónicas, según las disposiciones de la Ley 176-07 en los artículos 279, y 284.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer la dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Respalda como al efecto **Respalda**, la comunicación firmada por la Federación Dominicana de Concejales (FEDOCO), sobre al establecimiento de Tasas a favor de los Ayuntamientos por el Uso de los espacios de dominio publico por parte de las empresas telefónicas, según las disposiciones de la Ley 176-07 en los artículos 279, y 284.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de Febrero del año Dos Mil Ocho (2008).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional